

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

4137 *Familia, guarda, custodia, alimentación hijos menores no matrimonio no consensuado 227/2013*

D./D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de JACINTA LEYVA CHARQUE, MINISTERIO FISCAL MINISTERIO FISCAL frente a ANDREI CARRION CHOQUE se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

JUEZ QUE LA DICTA: JUEZ ROBLES ZAMORA.

Lugar: IBIZA/EIVISSA.

Fecha: cinco de Febrero de dos mil catorce.

Demandante: JACINTA LEYVA CHARQUE, MINISTERIO FISCAL MINISTERIO FISCAL .

Abogado/a: FRANCISCO JAVIER MARIÑO GONZÁLEZ.

Procurador/a: MARIA VICTORIA MARTINEZ GARCIA.

Demandado: ANDREI CARRION CHOQUE.

Procedimiento: FAML.GUARD,CUSTDO ALL.HIJ MENOR NO MATRI NO C 0000227 /2013.

F A L L O

Estimando como estimo la demanda interpuesta por D^a Jacinta Leyva Charque frente a D. Andrés Carrión Choque, debo atribuir y atribuyo la guardia y custodia del menor José Andrés Carrión Leyva a la madre; sin régimen de visitas alguno a favor del padre.

No cabe pronunciamiento alguno, sobre las costas procesales causadas en este instancia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ,

Y encontrándose dicho demandado, ANDREI CARRION CHOQUE, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a siete de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

